

SERVICIO EN MATERIA DE PERITACIONES JUDICIALES EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE CÁDIZ Y PROVINCIA

CONTR 2024/0000386232

En Cádiz, siendo las 10:20 horas del **día 06 de marzo de 2025**, se constituye la **Mesa de Contratación** de esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Cádiz, sita en C/ Fernando El Católico 3, integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTE:

Doña Begoña Díaz Astola, Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial.

VOCALES:

Doña Paloma Aguilar Jara, Responsable de la Oficina para la Calidad de los Servicios en esta Delegación.

Don Manuel Alejandro Martínez Rodríguez, Interventor Provincial.

Don Estrella Carrasco Gómez, Letrada Jefa del Servicio Jurídico Provincial.

Doña Sandra Romero Reguera, Titulada Superior

SECRETARIO:

Don Borja Ruiz Santos, Asesor Técnico

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Aprobación del acta de la sesión celebrada el 20 de febrero de 2025.

SEGUNDO. La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, respecto a los siguientes licitadores, cuya oferta fue propuesta como la mejor por esta Mesa en la reunión del 20 de febrero del presente año:

Lote 1. MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES SL., con CIF B11322468.

Se comprueba que presenta la documentación en el plazo establecido.

Se recaba por parte de la Administración al Servicio de Tesorería, el modelo T00 de la Constitución de Garantía.

Se comprueba la documentación con el siguiente resultado:

- El número de profesionales a aportar por cada especialidad, será el necesario para atender como mínimo, el número de casos recogido en el Anexo I del presente Pliego, si el número de profesionales propuestos fuese claramente insuficiente, la propuesta será rechazada, con-

C/ Fernando El Católico, 3
11004 Cádiz

1



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	BORJA RUIZ SANTOS BEGOÑA DIAZ ASTOLA	11/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJYL2AAHV9MW5U8YMKX7CDNBCC	PÁG. 1/3

siderando como mínimo el personal que se indica a continuación, en función de las especialidades.

En el caso de la especialidad G solo se ha propuesto 1 profesional cuando en el anexo I del presente pliego se establece un mínimo de 2.

- Se requiere experiencia laboral demostrable de Antonio Gugel Bueno, dado que en el contrato aportado aparece como auxiliar administrativo y no como perito-tasador.
- En relación al Impuesto sobre Actividades Económicas deberá presentar el justificante de pago del último recibo.

Lote 2. AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES SL., con CIF: B19368802.

Se comprueba que presenta la documentación en el plazo establecido, pendiente de subsanar lo siguiente:

- Relación de los principales servicios realizados por Antonio Flores Santos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- Contrato de José Ramón Cobo Cañas.

Lote 3. AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES SL., con CIF: B19368802.

Se comprueba que presenta la documentación en el plazo establecido, pendiente de subsanar lo siguiente:

- Relación de los principales servicios realizados por Antonio Flores Santos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

C/ Fernando El Católico, 3
11004 Cádiz

2



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	BORJA RUIZ SANTOS BEGONA DIAZ ASTOLA	11/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJYL2AAHV9MW5U8YMKX7CDNBCC	PÁG. 2/3	

da de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- Contrato de José Ramón Cobo Cañas.

TERCERO. Se acuerda requerir a **AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES SL.**, con CIF B19368802 y a **M B AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES SL.**, con CIF B11322468, la subsanación de las anomalías observadas, concediéndole el correspondiente plazo para que las personas licitadoras presenten la documentación que proceda a través del SiREC-Portal de licitación electrónica.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:20 horas del día antes reseñado, de lo que, como Secretario, doy fe, acordándose que la Mesa se reunirá el próximo 13 de marzo a las 09:00 horas para la comprobación de la documentación a subsanar.

LA PRESIDENTA

Fdo.:Begoña Díaz Astola

LA SECRETARIO DE LA MESA

Fdo.: Borja Ruiz Santos

C/ Fernando El Católico, 3
11004 Cádiz

3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	BORJA RUIZ SANTOS BEGOÑA DIAZ ASTOLA	11/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJYL2AAHV9MW5U8YMKX7CDNBCC	PÁG. 3/3	